



DECRETO N° 1515

CERRO NAVIA, 22 MAY 2018

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 164-19.321, que fija la Planta del Personal de la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia.
2. La Ley N° 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.A. N° 1734 del 19 de diciembre del 2017, por medio del cual se Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
4. El D.A. N° 1173 del 13.04.2018, que aprueba Bases y Llamado a Concurso Público.
5. El Ord. N° 1375 del 13.04.2018, que informa llamado a concurso a Municipalidades de la Región Metropolitana.
6. El D.A. N° 1370 del 07.05.2018, que modifica plazo de resolución de Concurso Público.
7. El Memo. N° 01 de fecha 08.05.2018 del Comité de Selección al Sr. Alcalde, con su resolución al pie del mismo documento, seleccionando al Sr. Marcelo Cofré Zepeda.
8. El D.A. N° 970 de fecha 15.03.2018, en el que designa Subrogancias en la estructura municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

DECRETO:

Lo dispuesto en el Art. 6º, 10º, 11º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

- 1.- NOMBRASE, a contar del 10 de mayo del 2018, a Don MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA, en el Escalafón Directivo Grado 8º, Director de Inspección Municipal.
- 2.- DEJASE, constancia que el funcionario señalado cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para el ingreso a la Administración Pública, debiendo por razones de buen servicio, asumir sus funciones a contar de la fecha que indica el presente Decreto, en el punto N°1 anterior, y sin esperar la total tramitación del presente decreto por parte de la Contraloría General de la República y su registro en Siaper.
- 3.- IMPÚTESE el gasto con cargo al Subtítulo 21, Item 01, Asignación 001.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SERGIO MUÑOZ MUÑOZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURO TAMAYO ROZAS
 ALCALDE

GCMA/RT/SMM/LSR
 DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República (Depto. de Personal).
- Depto. de Remuneraciones. - Dirección de Inspección Municipal.
- Of. de Partes. - Interesado(a).